

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: *SUMINISTRO DE ZAHORRA PARA DISTINTAS OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS RURALES AFECTADAS POR LAS ADVERSIDADES CLIMÁTICAS EN LA PROVINCIA DE TOLEDO*

Referencia: TSA0073575

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido la solicitud de inicio de trámites previos de la Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha para la ejecución de las obras de reparación y mejora de las infraestructuras rurales afectadas por las adversidades climáticas de 2021.

Para la ejecución de los trabajos se hace necesario el suministro la zahorra, la cual supone el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en tres lotes, todos con el código CPV: 14210000-6 (Grava, arena, piedras machacadas y agregados).

- Lote nº 1. TM Cobisa.
- Lote nº 2. TM Olías del Rey.
- Lote nº 3. TM Polán.

2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

3. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se obtiene a través del cuadro de precios descompuestos del presupuesto del proyecto, se han obtenido las cantidades de material necesario del estado de mediciones del proyecto, a las cuales se les aplican los precios unitarios. A continuación, se relacionan las unidades objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas, para cada uno de los lotes que se incluyen en la presente licitación:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE (SIN IVA)
LOTE Nº 1. TM COBISA				
2.576,00	tm	Suministro a pie de obra de zahorra artificial ZA 0/20 o 0/32 en el Camino de las Lomas	10,00	25.760,00
994,00	tm	Suministro a pie de obra de zahorra artificial ZA 0/20 o 0/32 en el Camino de Argés	10,00	9.940,00
658,00	tm	Suministro a pie de obra de zahorra artificial ZA 0/20 o 0/32 en el Camino del Carretillero	10,00	6.580,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº1 (IVA NO INCLUIDO)				42.280,00
LOTE Nº 2. TM OLÍAS DEL REY				
1.651,00	tm	Suministro a pie de obra de zahorra artificial ZA 0/20 o 0/32 en el Camino de Higares	10,00	16.510,00
2.086,00	tm	Suministro a pie de obra de zahorra artificial ZA 0/20 o 0/32 en el Camino de Azucaica	10,00	20.860,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº2 (IVA NO INCLUIDO)				37.370,00
LOTE Nº 3. TM POLÁN				
1.920,00	tm	Suministro a pie de obra de zahorra artificial ZA 0/20 o 0/32, en el camino de la Fuente del Caño.	10,00	19.200,00
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE Nº3 (IVA NO INCLUIDO)				19.200,00
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE (IVA NO INCLUIDO)				98.850,00

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de **20.758,50€**.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA EUROS (98.850,00€), IVA no incluido**, conforme al cuadro de unidades y precios En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 1 (IVA NO INCLUIDO)	42.280,00
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 2 (IVA NO INCLUIDO)	37.370,00
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO LOTE 3 (IVA NO INCLUIDO)	19.200,00
TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA NO INCLUIDO)	98.850,00

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE OBRAR ELEGIDA

El licitador deberá presentar la siguiente documentación que acredite su capacidad de obrar y resto de requisitos, a solicitud de Tragsa:

- a. Los licitadores españoles individuales podrán acreditar su capacidad de obrar mediante Declaración responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos para licitar debidamente cumplimentada (Anexo II).

- b. Para ser admitidos a licitación los licitadores deberán declarar estar inscritos a la fecha final de presentación de la oferta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.4.a) de la LCSP, bastando la autorización para consultar dicha inscripción a través de la PLACSP a la hora de presentar la oferta para entenderse cumplido el requisito.

A estos efectos, también se admitirán a licitación las ofertas de los licitadores que acrediten haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva para ello, siempre que tal solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de las ofertas. La acreditación de esta circunstancia, tendrá lugar por la oferta mejor valorada mediante la aportación del acuse de recibo de la solicitud emitido por el correspondiente Registro y de una declaración responsable de haber aportado la documentación preceptiva y de no haber recibido requerimiento de subsanación debiendo incluir esta documentación en el Sobre electrónico único.

Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a:
- VEINTE MIL EUROS (20.000 €) en caso de ofertar al lote nº 1
 - VEINTE MIL EUROS (20.000 €) en caso de ofertar al lote nº 2
 - DIEZ MIL EUROS (10.000 €) en caso de ofertar al lote nº 3

Para resultar adjudicatario de más de un lote, la cifra deberá ser igual o superior a la suma exigida de los lotes de los que vaya a ser adjudicatario.

Solvencia técnica

1. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que está en posesión y presentará, en caso de ser seleccionado como mejor oferta, la documentación que evidencie el marcado CE de la zavorra, de acuerdo al sistema de evaluación de la conformidad 2+:
- Declaración de prestaciones emitida por el fabricante
 - Certificado de Control de Producción en Fábrica emitido por organismo de inspección notificado.

Los criterios de solvencia exigidos son proporcionales y están vinculados al objeto del contrato, se corresponden con los recogidos en la Ley de Contratos del Sector Público y no son discriminatorios, a su vez se han establecido unos niveles mínimos que pretenden favorecer la concurrencia y no restringir la competencia.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

TODOS LOS LOTES:

- **Precio (100%):** Se otorgarán **cien (100) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Para la valoración de ofertas de los citados lotes, se valora únicamente la oferta económica mediante una fórmula proporcional ya que los materiales a suministrar en cada lote se encuentran perfectamente definidos y no es posible variar los plazos ni introducir modificaciones de ninguna otra clase en el contrato, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA

El objeto de la presente contratación es el suministro de zahorra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

7. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- Con el fin de garantizar que durante la ejecución de los trabajos se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental, y con objeto de disminuir la formación de polvo y evitar afecciones a la flora y fauna de la zona, la empresa adjudicataria deberá presentar una declaración responsable de que los vehículos encargados de realizar el suministro no superan los 20 km/h cuando circulen por vías sin pavimentar.